

ANEXO

La carrera de Especialización en Docencia Universitaria fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N°993/13) por la Universidad Tecnológica Nacional, ha cumplido con el proceso de evaluación externa.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada, mediante Resolución CONEAU N° 993/13.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	COMPROMISOS/ RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Normativa	Se ratifique por el Consejo Superior la autorización para dictar el nuevo plan de estudios en la Facultad Regional San Nicolás.
Formación Práctica	Se incrementen las actividades de formación práctica y se consignen estas actividades en los programas correspondientes.
Trabajo Final	Se mejore la calidad de los trabajos finales de integración
Directores	Se diversifique la dirección de los trabajos finales de integración.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se presenta la autorización del Consejo Superior para dictado de la carrera en la Facultad Regional San Nicolás.
Plan de estudios	Se presenta la Ord. del CS N° 1370/12 por la cual se aprueba una modificación del plan de estudios.
Formación Práctica	En la instancia de respuesta se informan en las actividades prácticas, pero no se consignan las mismas en los programas correspondientes.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	-Se redujo el cuerpo académico de 15 a 13 profesionales, de los cuales 10 integraban el cuerpo académico informado en la anterior evaluación de la carrera. - Se reemplazaron 2 de los 4 miembros del Comité Académico informado en la anterior evaluación de la carrera. - En la instancia de respuesta, se presenta la Res. CS N°2467/16 donde se designa al vicedirector de la carrera.
Trabajo Final	En la instancia del comité se constató la mejoría de calidad de los trabajos finales.
Directores	No se ha diversificado la dirección de los trabajos finales de integración.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Docencia Universitaria, de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), Facultad Regional San Nicolás (FRSN), se inició en el año 2000, en la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Corresponde señalar que la Facultad ofrece una carrera de maestría homónima que también se presenta a evaluación en la actual convocatoria.

Se presenta la siguiente normativa: Ord. del Consejo Superior (CS) N° 1370/12 que aprueba la modificación del plan de estudios de la carrera de Especialización en Docencia Universitaria; Res. del CS N° 1673/13 por la cual se autoriza el dictado de la carrera en la Facultad Regional San Nicolás y se designa a la Directora; Ord. del CS N° 1313/11 por la cual se establece el Reglamento de la Educación de Posgrado de la UTN; Res. del Consejo Directivo (CD) N° 06/15 de designación de los miembros del Comité Académico. En la instancia de respuesta, se presenta la Res. CS N°2467/16 donde se designa al vicedirector de la carrera.

Asimismo, se presenta un documento que contiene pautas formales para la realización del trabajo final integrador y del cual es autor un miembro del Comité Académico.

Se ha cumplido con el compromiso de ratificar por la máxima autoridad institucional la autorización para dictar la carrera en la Facultad Regional San Nicolás.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por una Directora, un Vicedirector y un Comité Académico integrado por la primera –quien lo preside- y otros 4 miembros (3 titulares y uno suplente).

La estructura de gestión es adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios

Aprobación del Plan de Estudios por Ord. del CS N° 1370/12		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos o seminarios)	13	410 horas
Carga horaria total de la carrera		410 horas
Duración de la carrera incluyendo el plazo para la entrega del trabajo final integrador: 36 meses, a partir de la primera obligación curricular rendida.		
Plazo para presentación del trabajo final: 6 meses.		

Organización del plan de estudios:	
<p>La Ord. del CS N° 1370/12 establece un plan de estudios semiestructurado. El mismo consta de 11 materias comunes (entre las que se incluye un Seminario Final de Integración) y 2 seminarios optativos (por 30 horas cada uno). Sin embargo, debido a que la oferta de las materias electivas queda a criterio de cada Facultad Regional y considerando que en la presentación electrónica solo se informan ofertadas 2 de las 4 asignaturas establecidas en la Ord. del CS N° 1370/12, suficientes para sumar las 60 horas de materias electivas exigidas, se puede concluir que el plan de estudios que ofrece esta en esta Facultad Regional no contempla materias electivas.</p> <p>Las materias se organizan según 2 ejes centrales sustentados en enfoques interdisciplinarios para la construcción de conocimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Eje socio-político-institucional, orientado a la revisión crítica de las nociones tradicionales y contemporáneas de la educación superior y al reconocimiento de las tramas de relaciones que la universidad establece con el sistema educativo y otras organizaciones de la sociedad. -Eje pedagógico-didáctico, que ofrece un recorrido por los principales paradigmas de la enseñanza y el aprendizaje, atendiendo en particular, a las características específicas que inciden en los estudiantes universitarios. La última obligación académica es la elaboración de un trabajo final integrador. 	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la unidad académica (cantidad)	2 de las 4 aprobadas por la institución.

Con respecto al plan de estudios, se señala que su estructura y carga horaria son pertinentes. La secuenciación de las asignaturas es coherente.

En la instancia de respuesta, la institución presenta la actualización de la bibliografía de los espacios curriculares. Dichos programas y su bibliografía resultan adecuados.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	Entre un 25% y un 30% de la carga horaria total, según lo establece la Ord. del CS N° 1370/12. Tanto la carga horaria práctica total (120 horas) como las parciales consignadas en la presentación electrónica se ajustan a lo establecido.
Se consignan expresamente en la Ordenanza de aprobación del Plan de Estudios: SÍ	

Según se informa en la presentación electrónica, las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden un total de 120 horas que se cumplimentan en los cursos. Consisten en actividades de planificación de la enseñanza, preparación de documentos de trabajo, análisis de casos y cine debate.

En la instancia de respuesta, se presenta información sobre las actividades prácticas a desarrollar en cada asignatura, la mayoría refieren a: informes, trabajos en equipo de discusión, implementación de estrategias pedagógicas y de resolución de problemas. La carrera añade que en todos los casos, los alumnos completan con sus actividades las lecturas propuestas y realizan los prácticos para generar los debates al interior de las cátedras. Las prácticas informadas resultan adecuadas. Asimismo, se ha cumplido la recomendación de incrementar las actividades de formación práctica.

Requisitos de admisión

Podrán ser admitidos en la Especialización aquellos profesionales que posean título superior de grado otorgado por una universidad reconocida.

En todos los casos se realizará una evaluación de los postulantes para determinar el grado de correspondencia entre su formación, trayectoria y los requisitos de la carrera. La evaluación se realizará a través del análisis de antecedentes, entrevistas y, eventualmente, la realización de un coloquio debidamente documentado y que estará a cargo de la Directora y los miembros del Comité Académico.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 13 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 13	7	4	-	2	-
Mayor dedicación en la institución	3				
Residentes en la zona de dictado la carrera	11				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes

características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias de la educación, Geografía, Historia, Antropología, Psicología, Ingeniería
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales o tesis	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	9
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	10
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	7
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	2

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera, cuya ficha no fue vinculada a la estructura de gestión pero si al cuerpo académico:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora de Enseñanza Media y Superior en Psicología, Psicóloga, Profesora de Enseñanza Media en Antropología y Licenciada en Antropología, todos títulos otorgados por la Universidad Nacional de Rosario (UNR).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular en la UNR y profesora interina ad honorem en la UTN-FRSN
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, en la categoría 2 del Programa Nacional de Incentivos a Docentes Investigadores.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales y/o tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha presentado 3 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

Director de la carrera

Información referida a los títulos obtenidos	Profesor en Letras y Doctor en Educación por la Universidad Católica de Santa Fe. Especialista en Filosofía por la Universidad Nacional de Rosario.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular en la UTN, Facultad Regional San Nicolás
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales y/o tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, informa la publicación de 2 libros.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, como jurado de concurso docente y de tesis.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, todos los miembros del Comité Académico tienen título superior al que otorga la carrera. Ante la observación de una integrante del Comité Académico designada en 2015, la carrera amplía en la instancia de respuesta los antecedentes académicos y profesionales de dicha doctora, los cuales resultan suficientes.

Por su parte, Si bien la Directora no informa poseer título de posgrado sí informa varios títulos de grado y experiencia en gestión. En la instancia de respuesta, la carrera informa que su dedicación (10 hs semanales) guarda relación con las tareas de supervisión, control y presencia en las actividades que se realizan durante el dictado de las clases y exámenes.

En la instancia de respuesta, se presenta la Res. CS N°2467/16 donde se designa al vicedirector de la carrera. Sus antecedentes profesionales, formación y trayectoria académica resultan suficientes para el desempeño de sus funciones.

Las trayectorias los restantes integrantes del plantel docente en general muestran formación acorde con la asignatura en la que se desempeñan.

Asimismo, teniendo en cuenta que casi todos los docentes tienen su máxima dedicación en otras universidades, y que 9 de ellos residen en la ciudad de Rosario, 3 en la CABA o su área metropolitana y sólo 1 es local, es necesario incrementar la proporción de docentes con mayor dedicación en la facultad.

Supervisión del desempeño docente

La actividad de seguimiento de los docentes está a cargo del Director de la Carrera. Se implementa un sistema de información de evaluación cualitativa que se formaliza en un informe final de desempeño. La información proviene de las siguientes fuentes: reuniones de coordinación con los integrantes del cuerpo académico, en forma grupal e individual, para articular propuestas de actividades curriculares, ajustar contenidos, planificar las estrategias de indagación, análisis de casos y proyectos de resolución de problemas específicos de los cursos; compatibilización de contenidos de cada módulo y de los cursos en forma global; seguimiento del dictado de cada módulo; sistematización de la información relevada en la evaluación de desempeño realizada por los alumnos y análisis de su contenido con los docentes involucrados con el objeto de producir mejoras o ajustes a los programas a la vez que gestionar periódicamente las modificaciones posibles; reuniones anuales de evaluación de la gestión académica.

Este procedimiento se considera suficiente para el correcto seguimiento de la actividad docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formula la siguiente recomendación:

- Incrementar la proporción de docentes con mayor dedicación en la facultad.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	2
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	1
Participación de docentes de la carrera	Si
Participación de alumnos de la carrera	No

La actividad de investigación vigente es pertinente y se vincula temáticamente con la carrera. Dos docentes participaron en la otra actividad, concluida en el año 2011.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador (TIF). Se informa que el TIF tiene carácter individual y debe ser un desarrollo teórico y aplicado. La integración se puede realizar a través de dos modalidades: un trabajo de proyecto o desarrollo innovador, el cual se trata del desarrollo de un proyecto o producto que resulte de la aplicación de los saberes adquiridos en la carrera o a la resolución de un problema del ámbito de la práctica profesional, o un trabajo de investigación documental sobre alguna cuestión de interés en la temática de la carrera que constituya una instancia de reelaboración y síntesis. Estos trabajos finales son dirigidos por el docente del Seminario de Integración y tienen el acompañamiento un tutor para orientar al alumno en la selección temática según la problemática planteada.

Se presentaron las copias de 5 trabajos completos, correspondientes a las últimas dos cohortes, como así también sus respectivas fichas. Se observa que –tal como fue objetado en la anterior evaluación de la carrera- todos los trabajos presentados fueron dirigidos por el mismo miembro del Comité Académico tal como se observara en la evaluación anterior. Si bien en la instancia de respuesta la carrera sostiene que la diversificación de los trabajos finales se encuadra dentro de la diversidad de temas elegidos por los alumnos, no se presentan nuevos trabajos en los cuales la dirección esté a cargo de un profesional distinto al de los previamente presentados. Asimismo, la carrera informa que se implementó un sistema de tutorías a cargo de docentes de la Especialización y graduados de cohortes anteriores supervisados por el docente a cargo del Seminario Final de Integración.

La modalidad de evaluación final es adecuada y la calidad de los trabajos presentados es acorde al tipo de carrera, ya que enfocan no solo la enseñanza sino también aspectos del contexto social, político e histórico de la docencia universitaria. Es por eso que se considera cumplido el compromiso establecido en la anterior evaluación de la carrera

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales o tesis son 10. La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente y los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos a partir de docentes tutores que deben cumplimentar ciertos criterios.

En la instancia de respuesta, la carrera informa mecanismos de seguimiento de los graduados tales como reuniones periódicas de intercambio de experiencias, talleres de discusión a los efectos de implementar un sistema de prácticas en los espacios de trabajo; y la puesta en marcha de una red virtual para mantener la comunicación y contacto entre los graduados y la institución. Los mismos resultan suficientes.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2005 hasta el año 2015, han sido 74, de los cuales se han graduado 9.

El número de alumnos becados asciende a 6 financiados todos ellos por la Universidad.

Considerando la duración teórica de la carrera y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se puede concluir que la cantidad de graduados es aceptable

Asimismo, con respecto a la evolución de las cohortes -37 ingresantes, 25 que completan la carrera desde el año 2009-, se puede concluir que existe desgranamiento.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formula la siguiente recomendación:

- Implementar mecanismos tendientes a incrementar la tasa de graduación.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 14 aulas con capacidad entre 10 y 56 alumnos, 2 laboratorios de informática y una sala de videoconferencias.

El fondo bibliográfico consta de 171 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 5 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

Se informa que la biblioteca se comparte entre las carreras de grado y de posgrado, aunque se tiende a lograr la mayor autonomía posible en relación a las necesidades básicas de todas las carreras que se dictan en la Facultad. Con respecto al equipamiento, existe un diagrama de prioridad de adquisición de equipos en cada carrera, pero con dificultades en la obtención de recursos económicos a partir de ser una carrera que se autofinancia con poca población ingresante.

Con respecto al acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario.

No es posible identificar la instancia responsable de la implementación y supervisión de los aspectos de seguridad e higiene de la carrera en la Facultad Regional San Nicolás. Se presenta un Programa de Actividades de Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional para el año 2016 y un Informe de Evaluación Técnica Antisiniestral, ambos concernientes a la FRSN y elaborados por un profesional matriculado. Sin embargo, no se presentan las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. Es responsabilidad de la Universidad garantizar las condiciones de seguridad e higiene para las personas, docentes, alumnos y el personal de la carrera en los ámbitos donde se desarrolla la misma, por lo que la institución debe contar con dichas certificaciones.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

-Asegurar que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada, mediante Resolución CONEAU N° 993/13.

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. Los integrantes de la estructura de gestión cuentan con formación y antecedentes académico-profesionales suficientes para las funciones que desempeñan.

El plan de estudios se señala que tanto su organización como los contenidos, bibliografía y modos de evaluación resultan adecuados, lo que permite señalar que resulta acorde a los objetivos de la especialización. Los requisitos de admisión son adecuados, las prácticas a desarrollar resultan suficientes. Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico presenta antecedentes académicos suficientes mostrando correspondencia entre las áreas de formación de los docentes y las actividades curriculares que tienen a su cargo. Se observa que son escasos los docentes tienen dedicación en la FRSN por lo que es necesario incrementar la proporción de docentes con mayor dedicación en la

facultad.

Los mecanismos de supervisión de docentes son suficientes.

La modalidad de evaluación final es adecuada y la calidad de los trabajos presentados es acorde al tipo de carrera, ya que enfocan no solo la enseñanza sino también aspectos del contexto social, político e histórico de la docencia universitaria. Con respecto a la conformación de los jurados, los mismos cumplen con lo establecido en la normativa. El seguimiento de alumnos resulta adecuado. En cuanto al seguimiento de graduados el mismo resulta pertinente. La evolución de las cohortes y la cantidad de graduados es aceptable. Existe desgranamiento por lo que se recomienda implementar mecanismos de seguimiento tendientes a incrementar la tasa de graduación.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan suficientes para el correcto desarrollo de la carrera. El acervo bibliográfico resulta adecuado. Deberá asegurarse que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de 6 años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2016-03860692-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.